



**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. A CELEBRAR, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024**

TARJETA DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA (1), para la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2024, y en su defecto, el siguiente día 18 de junio de 2024, en segunda convocatoria, A LAS 13 HORAS, ambas convocatorias en el domicilio social, calle Castelló 77, Madrid.

Los accionistas podrán también delegar o votar a distancia por medios postales o electrónicos, según lo indicado en esta tarjeta o en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es).

(1) Marcar con X la casilla de la modalidad de tarjeta elegida.

TARJETA DE ASISTENCIA		Número de acciones:
------------------------------	--	---------------------

El accionista que desee asistir personalmente a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura más adelante, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con:

- 1.- Acreditación emitida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o sus entidades participantes, con indicación del número y titularidad de las acciones.
- 2.- Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial apto a estos efectos (y la escritura de poder, en caso de representar a una persona jurídica), y fotocopia de los mismos.

Firma del accionista que asiste

En Madrid, ____ de _____ de 2024

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
p.p.



TARJETA DE REPRESENTACIÓN	Número de acciones:
----------------------------------	---------------------

El accionista que desee delegar su representación deberá cumplimentar y firmar esta tarjeta en el espacio que figura más adelante, y enviarla a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Corporación Financiera Alba, S.A. -Junta General de Accionistas 2024-, Castelló, 77, 28006, Madrid. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo. Igualmente podrá realizarse la entrega por otros medios, pero siempre con acuse de recibo.

Junto con esta tarjeta, deberá aportarse:

- 1.- Acreditación emitida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o sus entidades participantes, con indicación del número y titularidad de las acciones.
- 2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial apto a estos efectos (y de la escritura de poder, en caso de representar a una persona jurídica).

Si Corporación Financiera Alba, S.A., tuviese en algún momento dudas razonables sobre la acreditación del accionista o del número de acciones, podrá solicitar la aportación de cuanta información o documentos se considere oportuno para la verificación de los extremos aquí previstos.

Asimismo, la delegación de la representación podrá enviarse mediante comunicación electrónica a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.corporacionalba.es), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado "Junta General de Accionistas 2024", o a través de la dirección de correo electrónico: juntageneralalba@corporacionalba.es.

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1.- ☐ El Presidente del Consejo de Administración.

2.- ☐

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda

delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

Se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anteriormente indicado es un administrador de la sociedad podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses en relación con los puntos 2º, 6º y 7º del Orden del Día.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente recuadro. En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

Punto del Orden del Día	6.4	7	8	9	10.1	10.2	10.3	11
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

Punto del Orden del Día	12	13
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se someten a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá concedida al Secretario del Consejo de Administración.

Propuesta sobre puntos no previstos en el Orden del Día la convocatoria.

Salvo indicación en contrario, para lo que deberá marcarse la casilla “NO”

siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día. (____) NO.

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:

Existirá una situación de conflicto interés en el supuesto de que se someta a la junta asuntos que no figuran en el orden del día y que se refieran al cese o la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega.

Firma del representante que asiste.

En Madrid, ____ de _____ de 2024



TARJETA DE VOTO A DISTANCIA	Número de acciones:
--	---------------------

El accionista que desee votar a distancia en la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura más adelante, y enviarla a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Corporación Financiera Alba, S.A. -Junta General de Accionistas 2024-, Castelló, 77, 28006, Madrid. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo. Igualmente podrá realizarse la entrega por otros medios, pero siempre con acuse de recibo.

Junto con esta tarjeta, deberá aportarse:

- 1.- Acreditación emitida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o sus entidades participantes, con indicación del número y titularidad de las acciones.
- 2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial apto a estos efectos (y de la escritura de poder, en caso de representar a una persona jurídica).

Si Corporación Financiera Alba, S.A., tuviese en algún momento dudas razonables sobre la acreditación del accionista o del número de acciones, podrá solicitar la aportación de cuanta información o documentos se considere oportuno para la verificación de los extremos aquí previstos.

Asimismo, el voto a distancia podrá enviarse mediante comunicación electrónica a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.corporacionalba.es), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado "Junta General de Accionistas 2024", o a través de la dirección de correo electrónico: juntageneralalba@corporacionalba.es.

Marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente recuadro. En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. Si se marcaran dos casillas para una misma propuesta de acuerdo, el voto se considerará nulo. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es).

Los accionistas que emitan su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

Punto del Orden del Día	6.4	7	8	9	10.1	10.2	10.3	11
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

Punto del Orden del Día	12	13
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

Propuesta sobre puntos no previstos en el Orden del Día la convocatoria.

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día.

Firma del accionista que vota a distancia.

En Madrid, ____ de _____ de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
3. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
5. Distribución de dividendo con cargo a reservas.
6. Reelección de Consejeros y categoría de los Consejeros. (Votación por separado de las siguientes propuestas de acuerdos): 6.1 Reelección de Dña. María Eugenia Girón Dávila; 6.2. Reelección de Dña. Claudia Pickholz; 6.3. Reelección de D. Carlos March Delgado; 6.4. Reelección de D. Juan March de la Lastra.
7. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
8. Sistema de retribución variable plurianual.
9. Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, y para reducir, en su caso, el capital social.
10. Autorizaciones al Consejo de Administración para ampliar el capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital (Votación por separado de cada una de las siguientes propuestas de acuerdos): 10.1 Autorización para ampliar el capital social eliminando el derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 308 y 506 de dicha Ley; 10.2 Autorización para ampliar el capital social sin eliminación del derecho de suscripción preferente; 10.3. Límite máximo de la autorización.
11. Delegación de la facultad de emitir valores de renta fija, incluyendo convertibles y/o canjeables en acciones, incluso eliminando el derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
13. Aprobación del acta.